

# Sanitas Profesionales Plus

## Coberturas exclusivas para autónomos

- Medicina primaria, urgencias y acceso a todas las especialidades médicas (pediatría, ginecología, cardiología, dermatología, etc.).
- Pruebas diagnósticas, tanto simples (ecografías, análisis, etc.), como de alta tecnología (TAC, resonancias magnéticas, etc.).
- Hospitalización e intervenciones quirúrgicas.
- Métodos terapéuticos, tanto simples (rehabilitación, aerosolterapia, etc.), como de alta tecnología (litotricia, radioterapia, quimioterapia, etc.).
- Urgencias en el extranjero para estancias de hasta 90 días.
- Odontología: limpiezas y extracciones.
- Segunda opinión médica internacional.



**+ 58.000** médicos



**27** centros médicos propios multispecialidad



**4** hospitales propios



**+ 4.500** centros propios y concertados



**17** centros de rehabilitación avanzada



**3** en proyecto

- Protección total: coberturas específicas para cubrir las necesidades del autónomo ante una hospitalización o baja por incapacidad temporal (apoyo en las tareas del hogar, envío a domicilio de medicamentos desde la farmacia, fisioterapeuta a domicilio, reembolso de la prima del seguro, etc.).
- Asistencia sanitaria en caso de accidente laboral o de tráfico.

### Incluye, además<sup>1</sup>: **blua** Salud digital de Sanitas

- **Videoconsulta<sup>2</sup>** (medicina general y especialidades).
- **Videoconsulta de urgencias** (general y pediátrica).
- **Consulta digital hoy** con médicos de 10 especialidades.
- **Chequea tu salud.**
- **Evaluador de síntomas.**
- **Fisio digital.**
- **Cuida tu mente.**
- **Medición de constantes vitales.**
- **Programas de salud.**

**Accede desde la App Mi Sanitas**



### Condiciones de contratación:

<b>Copago</b>	De 0 a 6 servicios: <b>0€</b> ; de 7 a 10 servicios: <b>4€</b> ; de 11 a 15 servicios: <b>7€</b> y a partir de 15 servicios: <b>10€</b> Copago único en servicios de alta frecuencia: <b>12€</b> (Preparación al parto, fisioterapia (10 sesiones), ventiloterapia y aerosolterapia (15 sesiones), resto de terapias respiratorias (oxígeno, BPAP y CPAP 30 días)). <b>El copago tiene un máximo anual por asegurado y año de 360€.</b>
<b>Carencias</b>	Intervenciones quirúrgicas del grupo 0 a II según la OMC*: <b>3 meses</b> ; Pruebas diagnósticas complejas y psicología: <b>6 meses</b> ; Parto o cesárea: <b>8 meses</b> ; Métodos terapéuticos complejos, ligadura de trompas/vasectomía, hospitalización e intervenciones quirúrgicas del grupo III a VIII según la OMC*: <b>10 meses</b> .

Edad de contratación: 0-75 años. Sin edad máxima de permanencia. Contratación disponible para el autónomo, su cónyuge e hijos hasta los 26 años.

**Prima por asegurado desde<sup>3</sup>:**

**49,60€**

Los primeros 500€ exentos de IRPF<sup>4</sup>

**Consulta todas las tarifas [AQUÍ](#)**

**Para más información y contratación:**

Contacto: María del Carmen Lodeiro

Teléfono: 986 784 264 - 604 022 544

E-mail: [info@venceseguro.com](mailto:info@venceseguro.com)

Consulta nuestra gama de complementos opcionales

\*OMC: Organización Médica Colegial. 1. Estos servicios no constituyen un diagnóstico clínico de un profesional médico. Su propósito es mejorar el conocimiento del bienestar general. No diagnostican, tratan, mitigan ni previenen ninguna enfermedad, síntoma, desorden o condición física anormal. Los pacientes deben consultar con un profesional médico o servicio de urgencias si creen tener algún problema médico. 2. Incluye todas las especialidades médicas que sean susceptibles de ser tratadas en una consulta digital. 3. Puede consultar las tarifas de los diferentes productos comercializados por SANITAS en [www.sanitas.es/tarifas](http://www.sanitas.es/tarifas). Primas válidas altas de nuevos asegurados, que causen alta entre el 01/03/2025 y el 31/12/2025. Sobre dichas primas se aplicarán los recargos / impuestos correspondientes. Las primas pueden sufrir variaciones en función del lugar de residencia del asegurado. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. Primas aplicables a los familiares directos del autónomo que causen alta como asegurados en la póliza (cónyuge e hijos hasta 26 años). Nuevo asegurado: es aquel que no lo haya sido de otra póliza de Sanitas en los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta en la nueva póliza. 4. Aplicable a todos los trabajadores autónomos en régimen de estimación directa. Afecta a la prima del seguro contratada por el autónomo y sus familiares directos (cónyuge e hijos hasta 26 años), excepto en el País Vasco.